

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7/1991 se ha dictado el siguiente

«Auto.—En alcázar de San Juan a 21 de enero de 1991.

Hechos

Unico.—Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Los hechos que han dado origen a la presente causa pudieran ser constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, que exige la denuncia previa del perjudicado, y dado que no consta la misma, procede acordar su archivo.

Visto, en su caso, el informe del Ministerio Fiscal y en atención a lo expuesto,

Dispongo: Incóese el oportuno juicio de faltas, archívese el mismo al no concurrir el requisito de la denuncia previa por parte del perjudicado, quedando a salvo la vía civil.

Una vez firme esta resolución, notifíquese a los perjudicados, haciéndoles saber el derecho que les asiste en el plazo de dos meses por medio de edictos.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse por escrito con firma de Letrado en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Alcázar Olarte, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Majenco Fuentes, único perjudicado en el citado juicio de faltas, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 8 de abril de 1991.—La Secretaria, María Rosario Barrio Pelegrini.—5.984-E.

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Beneyto Martí, doña Isabel Verdú Bravo y «Coibel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.479.262 pesetas de principal, más la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses

legales y costas; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán; la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de noviembre de 1991 y 9 de diciembre de 1991, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta, propiedad de «Coibel, Sociedad Anónima», son los siguientes:

1.º Parcela de terreno con vivienda, con una superficie de solar de 950 metros cuadrados, aproximadamente, con superficie construida de 118 metros cuadrados, aproximadamente, en una sola planta, en la población de Tibi, calle Finca Terol, número 32, zona A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 756, libro 65, folio 1, finca número 6.418, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2.º Finca urbana, con superficie de solar de 1.050 metros cuadrados, aproximadamente, con superficie construida de 303 metros cuadrados, aproximadamente, situada en Ibi, avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 532, libro 90, folio 46, finca número 5.568, inscripciones quinta y sexta. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda plurifamiliar, con una superficie construida de 141 metros cuadrados, aproximadamente, situada en Ibi, calle Dos de Mayo, número 7, piso 4.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 630, libro 129, folio 162, finca número 9.804, inscripción décima. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

4.º Local entreplanta, con superficie construida de 133 metros cuadrados, aproximadamente, con 106 metros cuadrados útiles, situada en Ibi, avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 793, libro 188, folio 1, finca número 13.538, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

5.º Local entreplanta, con superficie construida de 82 metros cuadrados, aproximadamente, situada en Ibi, avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 787, libro 186, folio 29, finca número 13.508, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

6.º Plaza de garaje, con una superficie total de 2.370 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, situada en Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 837, libro 202, folio 98, finca número 12.391-11, inscripción primera. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

7.º Plaza de garaje en planta baja, de 2.370 metros cuadrados, aproximadamente, situada en Ibi, en el

edificio denominado «El Pasaje», con fachada a calles Médico Antonio Agui, Tibi y Dieciocho de Julio, sin número, como el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 837, libro 202, folio 96, finca número 12.391-10, inscripción primera. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de abril de 1991.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario judicial.—3.500-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.494/1987, dictándose sentencia con fecha 25 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Pastor Sánchez y doña Josefina Marales Aracil como autores de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por LO 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la DT II de dicha Ley, procede indemnizar a don José M. Escolano López, en la cantidad de 56.015 pesetas RCD de las Compañías de Seguros Velázquez y Cresa y como responsabilidad civil subsidiaria, don Antonio Sánchez y doña Juana Navarro Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Pacheco Baldo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—6.559-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Juez de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 545/1987, en fase de ejecución número 26/1991, contra don Moisés Camañez Álvarez, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir los tres días de arresto menor a que ha sido condenado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de abril de 1991.—La Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—6.560-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 280/1989, en fase de ejecución, con el número 12/1991, contra Salvador Pacheco Fructuoso, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que comparezca ante este

Juzgado a fin de cumplir los cinco días de arresto menor a que ha sido condenado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—6.557-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.718/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Josep Ferrans Muedra Gómez, Mónica Box Martí y Antonio E. Coral Martínez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Mónica Box Martí, Josep Ferrans Muedra Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—6.561-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.640/1987, dictándose sentencia con fecha 10 de julio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alinat Francoise Christine a que indemnice a Amando Cortés Escrivá en la cantidad de 68.177 pesetas, declarando responsable civil directo a la Cia. de Seguros «Atlántida», y como responsable civil subsidiario a Alinat Francoise Christine.

Y para que conste y sirva de notificación a Alinat Francoise Christine y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1991.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—6.562-E.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 632/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 1.350.507 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Carlos Ruiz Almenara y doña Dolores Valero Porcel, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores, en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 21 de junio, 29 de julio y 7 de septiembre de 1991, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad se han suplido por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Parcela de terreno en La Adrada, al sitio de «Los Pajares», en la que existe construido un chalé de 93 metros cuadrados de planta aproximadamente, con una superficie construida de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, calle subida al castillo; derecha, entrando, parcela número 6; izquierda, parcela número 4; fondo, parcela número 6. El tipo para la primera subasta es de 7.744.900 pesetas.

Dado en Avila a 16 de abril de 1991.—El Secretario.—2.157-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 383/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Domingo Cordero Carmona y doña Antonia de la Fuente Santos, sobre reclamación de 176.859 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de junio, 15 de julio y 12 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la avenida de la Constitución, número 95, de la localidad de Arroyo de San Serván (Badajoz), que estaba numerado con el 36 del ejido municipal. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados, con una fachada a la avenida de la Constitución de 9 metros y un fondo de 25 metros. Se trata de un solar urbanizable. Inscrito en el tomo 1.813, libro 69, folio 81, finca número 4.987, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasado pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 11 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—3.474-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 814/1989 (Sección 1.ª), a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya y otros, representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Villarodona Textil, Sociedad Anónima», por provisto de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 110.000.000 de pesetas cada una, señalándose para el remate en cuanto a la finca número 2108, en:

Primera subasta: El día 18 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 18 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y en cuanto a la finca número 961-N se acuerda sacar la misma en tercera subasta el próximo día 18 de junio, a las diez horas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar

resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I.—Pieza de tierra secano, sita en el término de Vilarrodona, partida de «Parellada y Vinyets», de cabida 42 áreas 20 centiáreas, en las que se alza una nave industrial de planta baja de unos 2.000 metros cuadrados, cubierto de uralita, con una pequeña parte destinada a oficina y vestuario y otra nave industrial adosada a la anterior, de superficie total construida de 2.000 metros cuadrados, que consta de planta baja cubierta de uralita. Linda: Norte, José Llort Saumell; este, carretera de Vilarrodona; sur, camino, y oeste, carretera de Tarragona a Pont de Armentera. Polígono 3, parcela 177.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.188, libro 69 de Vilarrodona, folio 104, finca número 2.108, inscripción séptima.

Lote II.—Porción de terreno en el término de Pont de Armentera y partida de Barranch y Rafols, de 7.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con camino vecinal, y sur, con camino particular, que separan la parcela que se describe del resto de la finca matriz de la que se segregó; este, en línea de 68 metros, carretera de Pont de Armentera a Valls, y oeste, finca matriz de la que fue segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.178, libro 30 de Vilarrodona, folio 131, finca número 961-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1991.—El Magistrado, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—3.445-C.

★

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,...

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 624/1990-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por «Serramar, Sociedad Anónima», y «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 70.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de octubre y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores «Serramar, Sociedad Anónima», y «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica, ubicada en la hacienda llamada «Sa Marina», antes «Can Porxu» y aún antes «Can Jaime Gall», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, del término de Santa Eulalia del Río, en la isla de Ibiza. Está formada por dos porciones de tierras campos secano, algarrobos, monte bajo y yermo. Una de las porciones tiene una superficie de 287.726 metros cuadrados, y linda: Norte, María Riera Boned, Jaime Costa Tur y Juan Tur Riera; sur, José Boned Ferrer; este, José Riera Boned, y oeste, finca segregada de la que ésta es resto, y Antonio María Escandell. La otra porción tiene una superficie de 66.975 metros cuadrados, y linda: Norte, Vicente Riera Boned y Juan Riera Boned; sur, «Can Covas» y Juan Costa Boned; este, finca segregada de la que ésta es resto, y oeste, Juan Costa Boned, «Can Covas» y camino. Título: Esta finca fue formada como resto de otra mayor, después de una segregación practicada mediante escritura del 15 de julio último, que autorizó el Notario de esta residencia don Josep Maria Vall i Xufre, número 2.374, pendiente de inscripción. La mayor finca de referencia fue adquirida por «Serramar, Sociedad Anónima», por aportación efectuada a la misma por don Vicente Riera Boned, en la indicada escritura fundacional de la Sociedad propietaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 450, libro 118 de Santa Eulalia, folio 144, finca número 8.416, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—3.462-C.

★

Don José Francisco Barber Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido el mismo en este Juzgado con el número 1.090/1990-D, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Solá Serra, contra doña Marta Figuerola Amatller, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca piso principal, primera, de calle Bruch, número 162, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 8 de julio, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 2 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el día 1 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, la cantidad en que se haya tasado la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de valoración es de 6.527.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—2.175-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1983, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Gracia Montoya y don Francisco Massot Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Primer lote y único: Finca urbana.—Número 7. Piso primero, puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa número 64, de la avenida del Hospital Militar, de esta ciudad. De superficie 58 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la citada avenida; izquierda, oeste, con Bartolomé Obrador Solana; derecha, este, con caja y rollano de la escalera, donde abre puerta, y la entidad número 6, y por el fondo, norte, con proyección fachada posterior. Con un coeficiente de 4 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita al tomo 81, libro 81 de San Gervasio, finca 5.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.443.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.709-C.

BECERREA

Notificación de sentencia

Don Luis Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en juicio de faltas número 48/1990, sobre imprudencia en circulación con daños, celebrado el 14 de febrero de 1991, se ha dictado el siguiente fallo:

Que no ha lugar a pronunciamiento en orden penal en cuanto a posibles iniciales responsabilidades de los implicados en estas diligencias, don Manuel Barreiro Fernández y don Agustín Nistal Rodríguez, por despenalización efectuada por Ley Orgánica 3/1989, así como en cuanto a las responsabilidades civiles que, en virtud de disposición transitoria segunda de la propia Ley Orgánica citada, podrían ser resueltas por falta de ejercicio de la acción por los perjudicados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Agustín Nistal Rodríguez, ausente y en paradero desconocido, se expide la presente cédula.

Dado en Becerreá a 26 de abril de 1991.-El Juez de Instrucción.-6.256-e.

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1991, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «José María Bengoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ribera, 21, representada por el Procurador don José María Martau Morales, en el que en auto de esta fecha he acordado el estado de quiebra voluntaria a la mencionada Entidad, habiendo quedado la misma inhabilitada para administrar sus bienes y que expresamente se prohíbe que persona o Entidad alguna haga pagos

ni entreguen efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Francisco Javier Santamaría Rubio, bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se prevé a todas las personas o Entidades en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestaciones de ellas por notas que deberán entregar al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, bajo los apercibimientos y responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-2.075-3.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 250 del año 1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.965.871 pesetas de principal, más otras 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, contra don Marino Miguel Corisco Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Jaraz de la Vera (Cáceres) y domiciliado en avenida de la Constitución, número 128, 1.º, y doña Sofía Morales Núñez, mayor de edad, casada con el anterior e igual domicilio y vecindad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez para el día 1 de

octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de solar sito en Jaraz de la Vera, en calle Capellania, sin número, de 520 metros cuadrados de extensión. Inscrita como bien ganancial propiedad de los deudores al tomo 452, libro 57, folio 7, finca 5.418, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana. Sexta parte indivisa de edificio destinado a vivienda de planta baja, en Casatejada, al sitio Barrio Barrero, conocido por la Cuadra del Repecho, de superficie 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, tomo 812, folio 127, finca 2.635, inscripción de herencia cuarta.

Valorada la sexta parte en 135.000 pesetas.

3. Urbana. Una dozava parte indivisa de edificación en planta baja destinada a cuadras y almacén, sita en Casatejada, al Barrio de Alameda, denominada la Tahona, que tiene una superficie de planta de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al libro 26, tomo 812, folio 131, finca 2.638, inscripción cuarta de herencia.

Valorada la dozava parte en 250.000 pesetas.

4. Urbana. Una dozava parte indivisa de solar en Casatejada, al sitio de Camino de Majadas, de superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 28, tomo 875, folio 63, finca 2.759.

Valorada la dozava parte en 45.833 pesetas.

5. Rústica. Mitad indivisa de tierra en término de Casatejada, al sitio de la Zarzuela, de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 238, tomo 497, finca 632, inscripción tercera de herencia del mismo Registro.

Valorada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

6. Rústica. Una dozava parte indivisa de cereal secano en Casatejada, al sitio El Palomar. Superficie 3 hectáreas 10 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 169 del tomo 619, libro 19, finca 1.728, inscripción primera de concentración parcelaria (es la finca 171 del Plan General de Concentración Parcelaria).

Valorada la dozava parte en 130.000 pesetas.

7. Urbana. Una dozava parte indivisa de corral en Casatejada, con casillón o cuadra, en el barrio de la Soledad, sin número, superficie 152 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 231, finca 1.274, inscripción segunda de usufructo.

Valorada la dozava parte en 126.666 pesetas.

8. Rústica. Parcela de terreno en término de Majadas de Tiétar, denominada Grajeras, Cochineras y Cerro del Payo, de cabida 220 hectáreas, con edificaciones en su perímetro. Inscrita en el mismo Registro, con carácter parafernala a favor de doña Sofía Morales Núñez, al libro 13, tomo 868, folio 72, inscripción primera de división material y extinción de Comunidad, finca número 1.231. Una dozava parte.

Valorada la dozava parte en la cantidad de 20.216.665 pesetas.

9. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de un prado cercado en Casatejada, al sitio Pozo de Abajo, de cabida 2 fanegas, igual a 96 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 231, finca 1.214, inscripción segunda o tercera de extinción de usufructo.

Valorada la mitad indivisa en 225.000 pesetas.

10. Rústica. Nuda propiedad de mitad indivisa de cerca situada en Casatejada, en el barrio de la Cruz Nueva, de extensión 928 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 102, finca 1.217, inscripción segunda de herencia.

Valorada la mitad indivisa en 120.000 pesetas.

11. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de tierra en término de Casatejada, al sitio de Cantareros, de cabida 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, a los folios 126 vuelto y 127, finca 1.228, inscripción segunda de herencia.

Valorada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

12. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de suerte de terreno en término de Casatejada, al sitio

de Sevellar, de extensión 31 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 130, finca 1.122, inscripción tercera de división.

Valorada la mitad indivisa en 125.000 pesetas.

13. Nuda propiedad de la mitad indivisa de suerte de terreno en término de Casatejada, al sitio de Sevellar, de cabida 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, a los folios 127 vuelto y 128, finca 1.121, inscripción tercera de división.

Valorada en 250.000 pesetas.

14. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de suerte de terreno en término de Casatejada, al sitio Cruz de Ana María, de 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 114, finca 1.114, inscripción cuarta de herencia.

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

15. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de olivar en término de Almaraz, con 45 pies, de cabida 34 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, a los folios 180 y 181, finca 1.125, inscripción segunda de herencia.

Valorada en 150.000 pesetas.

16. Rústica. Una dozava parte de parcela de terreno en término de Majadas del Tiétar, en el paraje de Arroyo del Caño, con una cabida de 28 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, a favor de doña Sofía Morales Núñez, al libro 13, tomo 868, folio 75, inscripción primera de división material y extinción de comunidad, finca 1.232.

Valorada la dozava parte en 2.350.000 pesetas.

Ascende el lote a la cantidad de 27.924.164 pesetas.

Dado en Cáceres a 12 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—3.457-C.

CARTAGENA

Edictos

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Trans Pagán, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 12.281.207 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán. Señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de julio de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 5 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 3 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, suursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 124/90, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en los mismos, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Primer lote.—Urbana, trozo de terreno solar, que mide 9 metros de frente por 17 metros de fondo, o sea, 153 metros cuadrados. Sito en la diputación del plan, de este término municipal. Linda: Al norte y este, más de donde se segrega; sur, calle de Catá, y oeste, calle de Pío X.

Sobre este solar se ha construido una casa en la calle San Pío X del barrio Los Dolores, de este término, compuesta de plantas baja y alta, la baja se destina a nave cochera sin distribución, con superficie de 140 metros cuadrados, portal y caja de escalera de acceso a la planta alta, ésta se destina a zaguán, de escaleras, una vivienda con superficie construida de 97 metros cuadrados y terraza descubierta a su espalda. La vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galería, el área del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar en donde se ha llevado a cabo la construcción. Inscrita al libro 484, folio 218, sección tercera, finca número 40.834. Precio de tasación 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica, tierra blanca seco, de cabida 1 fanega 10 celemines 2 cuartillas, equivalente a 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de «Los Guerreros». Linda: Al norte, tierras de Ginés García; oeste, sur la de Avelina Julián y este heredero; este, la de Ginés García, y oeste, de Julián Mendoza y boquera de Afonso y otros. Inscrita al libro 295, folio 212, sección F.A., finca número 22.908. Precio de tasación 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Rústica, tierra seco blanco, de cabida 45 áreas 53 centiáreas, equivalente a 8 celemines y media cuartilla, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de «Los Guerreros» denominada de las Roturas. Linda: Al norte, tierras de Ginés García; oeste, este, sur y oeste, boquera de riego de aguas turbias de Norberta García. Inscrita al libro 295, folio 213, sección F.A., finca número 22.909. Precio de tasación 375.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica, tierra de seco en blanco, de cabida 2 fanegas 2 celemines 3 cuartillas, equivalente a 1 hectárea 50 áreas 23 centiáreas, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de «Los Guerreros». Inscrita al libro 295, folio 215, sección F.A., finca número 22.910. Precio de tasación 1.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana, número 17, piso tercero, letra B, situada en la tercera planta del edificio en construcción, conocido por bloque 1, o castillo de San Julián, sito en el paraje de «Los Dolores», parte de hacienda denominada «Cat Kutis», diputación del plan de este término municipal, es del tipo J y está destinado a vivienda, tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados y útil de 102 metros 59 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina tendero y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso tercero, letra F; derecha, entrando, con piso tercero, letra A; izquierda y fondo, con aires de las zonas comunes destinadas a jardines y accesos, su fachada posterior orientada al viento sur. Inscrita al folio 1, libro 670, sección tercera, finca número 59.056. Precio de tasación 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria.—2.173-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 523/1989, seguidos a instancia de «Montepiedra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «S.A. Terra Levante, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.140.000.000 de pesetas de principal, más 162.600 pesetas de gastos de protesto, más 400.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas. Total: 1.702.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas, de los días 12 de septiembre, 8 de octubre, 5 de noviembre de 1991; y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

Salen a subasta por un solo lote:

Finca número 1. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», parcelas CH-1 a la CH-13, y de la CH-18 a la CH-27, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 18.764 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle L; al sur, con calles M y T; al este, calle M y parcelas CH-14 y CH-28, y al oeste, calle L. Valor 8.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 150.112.000 pesetas.

Finca número 2. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 2, compuesta por las parcelas CH-32 a la CH-39, y de la CH-46 a la CH-52, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 12.860 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calles M y N; al sur, con calles N y T y antigua CN-332; al este, calle N y parcelas CH-40, CH-45 y CH-53, y al oeste, calle M. Valor 9.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 115.740.000 pesetas.

Finca número 3. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 3, compuesta por las parcelas CH-57 a la CH-62, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 4.800 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la calle N, que la circunda totalmente. Valor 9.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 43.200.000 pesetas.

Finca número 4. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 4, compuesta por las parcelas CH-53 a la CH-56 y de la CH-63 a la CH-72, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 12.860 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calles N.J y L; al sur,

con antigua CN-332, de Torrevieja a Balsicas, y al oeste, con calles J y N y parcela CH-52. Valor 10.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 126.740.000 pesetas.

Finca número 5. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 5, compuesta por las parcelas CH-40 a la CH-45, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 5.016 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas CH-39 y en parte con la calle M; al sur, con calle N; al este, con calle J, y al oeste, con parcelas CH-39 y CH-46. Valor 9.000 pesetas/metros cuadrado. Total: 45.144.000 pesetas.

Finca número 6. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 6, compuesta por las parcelas CH-14 a la CH-17 y de las parcelas CH-28 a la CH-31, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 6.586 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle L; al sur, con calle M; al este, calle J, y al oeste, con parcelas CH-13 y CH-27. Valor 9.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 59.274.000 pesetas.

Finca número 7. En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, sitio denominado de la «Dehesa de Campoamor», manzana 7, compuesta por las parcelas CH-73 a CH-78, todas inclusive, del plano parcelario del plan parcial antes dicho. Dedicada a vivienda unifamiliar, con una edificabilidad de 1,5 metros cúbicos/metro cuadrado. Tiene una superficie de 5.790 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona cultural cedida al Ayuntamiento de Orihuela y zona de protección de la CN-332; al sur, con intersección de las calles L, J y K; al este, calle K, y al oeste, calle L. Valor 9.000 pesetas/metro cuadrado. Total: 51.300.000 pesetas.

Con lo que el valor del total de las citadas siete fincas puede estimarse en 591.510.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-931-D.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 331/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos, contra don José Ramírez Reyes y doña Araceli Corredera Serena, se señala para la segunda subasta el día 24 de junio próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 24 de julio próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Terreno con nave en su interior, en el partido del Camino de Córdoba, detrás de la Plaza de Toros; con una superficie de 3.196 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de planta única, con superficie construida de 426 metros cuadrados. Esta situación, adosada al lindero derecho, entrando, de la finca total. Linda el conjunto: Frente, camino tras Plaza de Toros; derecha, entrando, finca propiedad de don José Cámara Ortega y otros; izquierda, «Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de Araceli», y fondo, José Fernández Alba. Le corresponde la mitad del depósito subterráneo existente en la primitiva finca matriz, inutilizado por una segregación anteriormente efectuada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, libro 572, folio 36, finca registral número 7.761, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.020.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-3.472-C.



Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra «Industrias Arellano, Sociedad Anónima», Diego Arellano Calderón, Gonzalo Arellano Peche, Diego Arellano Peche, Teresa María Arellano Peche y Patricio José Arellano Peche; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que más adelante se expresarán; señalándose para la celebración de la misma el día 24 de junio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 18 de septiembre y hora de las doce treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del «Banco Bilbao-Vizcaya», en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en la barriada de Cerro Muriano, de este término; con superficie de 9 áreas 35 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Dentro del terreno existen dos plantas; en la planta baja existe un horno de pan, obrador, una pequeña tienda, caja de escalera, un aseo y un corral. En la planta alta se sitúa la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 794, libro 339 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 149 vuelto, finca número 21.946, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-2.158-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1985, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Juan Rueda Jaime y doña María del Carmen Cruz Padillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana número 67. Vivienda situada en la planta segunda del edificio radicante en Fuengirola, Málaga, en su calle Ibiza, y con acceso por el portal número 8, está señalada con la letra C. Se halla compuesto de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y plaza de garaje número 113, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 102 metros 9 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja escalera y patio de luces; fondo, calle Ibiza; derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número 10, e izquierda, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 303, folio 55, inscripción segunda, finca número 8.410-A.

Mitad indivisa de finca Urbana, parcela de terreno en Mijas, al partido de La Lobera, de una extensión superficial de 112 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don José Fernández Cabello; sur, con calle sin nombre; este, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega, y oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 122, folio 197, inscripción primera, finca número 7.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el complejo comercial «Las Rampas» de esta ciudad, el día 17 y hora de las doce del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas reseñadas salen a pública subastas por los tipos de tasación en que han sido valoradas de 6.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1991, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—3.675-C.

GANDIA

Edictos

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 463/1990, seguido a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, contra «Olitrans, Sociedad Limitada», don Salvador Verdú Llorca, doña Isabel Alemany Aparici y don Salvador Verdú Alemany, en los que por resolución de esta fecha he acordado librar el presente anunciando la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados:

Lote 1.—Vehículo «Renault», modelo DR 340-T, matrícula V-2338-BZ. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vehículo semirremolque «Leciñena», matrícula V-08248-R. Tasado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Lote 3.—Vehículo «Renault», modelo R-340-T, matrícula V-2489-CV. Tasado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 4.—Vehículo «Renault», modelo R-390-T, matrícula V-3230-CL. Tasado a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciutat de Laval, número 1, de esta ciudad, el día 24 de junio de 1991, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1991, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de dichos bienes el día 24 de septiembre de 1991, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de la tasación; el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000017046390, a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero, del modo que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Tratándose de tercera subasta, si la última postura no llegare a los dos tercios del tipo de la subasta, se suspenderá el remate, practicándose lo señalado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles licitadores podrán examinar los bienes en cuestión en «Motor Gandía, Sociedad Anónima», avenida de Valencia, sin número, de esta ciudad, donde se hallan depositados.

Dado en Gandía a 22 de abril de 1991.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—2.159-3.

★

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria, con el número 326 de 1988, contra el comerciante don Antonio Ferrando Planes, en los cuales, por providencia de hoy, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Gandía a 22 de abril de 1991.—La Jueza de Primera Instancia, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—2.167-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.291/1988, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Dulces Granada, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 19 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de julio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta y en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso primero, letra D, en planta segunda del edificio en Granada, calle Cañaverall, número 30, finca número 2.409. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta marca «Fiat», modelo 40-F8, matrícula GR-7078-K. Valorada en 30.000 pesetas.

3. Turismo «Citroën» CX Palas, matrícula MA-8280-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.452-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.069/1989 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Diego Parra García y doña Josefa Blesa Sánchez, vecinos de Caniles (Granada), en calle del Convento, 18.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 25 del próximo mes de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 26 del próximo mes de julio de 1991 y hora de las doce, sirviendo el tipo de 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial, sin número, situada en Cuesta del Convento, del Pueblo de Caniles (Granada), destinada a partidora de almendra, distribuida en varias dependencias y cubierta con chapa de uralita, con un trozo de terreno a su alrededor que le sirve de ensanche, ocupando todo ello la superficie de 1.567 metros cuadrados, de los que corresponden 467 metros 50 decímetros cuadrados a la nave, y los restantes 1.099 metros 50 decímetros cuadrados, al terreno de ensanche. Finca número 13.146. Valorada en 12.545.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.447-C.

GRANOLLERS

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Granollers, en diligencias previas número 104/1991, instruidas por profanación de tumba, y siendo desconocidos los legales herederos de Clara Badía Caral, cuya tumba ha sido profanada, habiendo sufrido perjuicios por el hecho referido, por el presente edicto se les notifica la instrucción de diligencias para que, si lo estiman oportuno, pongan en conocimiento de este Juzgado la relación que tengan con el hecho indicado, con el fin de recibirles declaración, si procediere, e instruirles, si procediere, de sus derechos para mostrarse parte en la causa y ofrecerles las acciones que se señalan en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granollers a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.574-E.

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 152/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sociedad Internacional de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ricoma, número 130; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Hernández Gómez, doña María García Prats y a la acreedora «Caixa de Granollers», con un activo de 176.941.869 pesetas y un pasivo de 176.941.869 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Granollers a 24 de abril de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—3.468-C.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 676/1990, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Eloy Ignacio Rojo del Valle y su esposa, María Victoria Bañuelos Díez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 18 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, la consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21220001767690.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 72. Vivienda A de la planta alta séptima de la casa sita en León, entre las avenidas del General Sanjurjo y del Padre Isla, y las calles de los Héroes de León y de Fajeros. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los dos portales número 6 de la avenida del General Sanjurjo, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 157 metros 81 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo de dicha avenida, a la que tiene dos pequeñas terrazas; derecha, vivienda tipo B de su planta y escalera y hueco de ascensores y rellano y caja de escalera de su portal; izquierda, vuelo a la calle de Fajeros y del chaflán que forma esa calle en su confluencia con la avenida del General Sanjurjo, y fondo, vivienda tipo B de su planta y escalera, hueco de ascensores de su portal y vuelo de terraza de la planta segunda. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a 70 por 100.

Inscrita en el tomo 1.230 del archivo, libro 127 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 192 vuelto, finca número 11.363, inscripción tercera. Estimo un valor de 16.700.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,220 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje. Tipo A, señalada con el número 13 de la urbana: Finca 1. Local de la planta del segundo sótano de la casa sita en León, entre las avenidas del General Sanjurjo y del Padre Isla, y las calles de los Héroes de León y de Fajeros. Está destinado a garaje.

Tiene acceso propio e independiente para vehículos, desde la avenida del Padre Isla, a través de una rampa descendente que arranca del nivel del suelo de esa avenida, a la izquierda del portal del edificio según se mira desde la repetida avenida, y para personas a través de uno de los ascensores de cada una de las cinco escaleras de que está dotado el inmueble. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 2.765 metros 90 decímetros cuadrados. Contiene 91 plazas de garaje, numeradas, señaladas y delimitadas sobre el suelo del local con pintura indeleble; de ellas 53 y más, concretamente las señaladas con los números 1, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85 y 86, son más grandes y se designan como plazas de garaje de tipo A, y las 38 restantes, es decir, las señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 34, 39, 40, 41, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 68, 75, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90 y 91 son más pequeñas y se designan como plazas de garaje tipo B, y el resto de su superficie está ocupada por las vías de circulación y maniobra de los vehículos, a excepción de los espacios ocupados por las cajas de los cinco ascensores, uno para cada escalera, enclavados en el local para acceso de peatones, y por dos cuartos de aseo para señoras y caballeros, respectivamente, existentes en el propio local y para su exclusivo servicio. Tomando como frente la avenida del Padre Isla, linda: Frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de la calle Fajeros, y en una pequeña parte, zona de su misma planta destinada a albergar servicios e instalaciones comunes; izquierda, subsuelo de la calle de los Héroes de León, y fondo, subsuelo de la avenida del General Sanjurjo y en una pequeña parte, zona de su misma planta destinada a albergar servicios e instalaciones comunes. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 7,41 por 100.

Inscrita en el tomo 1.705 del archivo, libro 189 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 176 vuelto, finca número 11.221, inscripción 94.

Estimo un valor de 2.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de la rústica: Terreno en término de León, al sitio de Alto de la Nevera, secano, de 7.717 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: Al oeste, en recta de 81 metros 40 centímetros, camino de servidumbre denominado de Corea; al norte, con porción segregada; al este, en línea quebrada formada por seis rectas, una de 18 metros 80 centímetros, otra de 22 metros 30 centímetros, otra de 30 metros, otra de 60 metros, otra de unos 26 metros, con fincas del Ayuntamiento de León, don José Riera Fernández, señora viuda de Adriano García y otros; al sur, en recta de 180 metros, con finca denominada parcela primera, destinada a calle, segregada de esta finca y sobre la cual la finca que ahora se describe y la que con ella linda; al sur, propiedad del señor Muñoz Bernal; tiene derechos de servidumbre. Es resto después de segregación practicada.

Inscrita en el tomo 2.388 del archivo, libro 80 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 12, finca número 5.052, inscripción primera.

Estimo un valor de 3.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la cuarta parte indivisa de la urbana: Parcela de terreno destinada a calle, en término de León, al sitio de Alto de la Nevera; forma una franja de terreno de 12 metros de ancho por unos 180 metros 70 centímetros de largo, con una superficie de 2.177 metros 20 decímetros cuadrados, perpendicular sensiblemente al camino de Corea o de servidumbre, situado al oeste de la finca de que se segregó, y que desde dicho camino y por tanto al margen y como continuación del lindero sur de la finca de don Andrés Muñoz Bernal atraviesa la del señor Rojo de que se segregó hasta su lindero este. Linda: norte, en recta de unos 81 metros, con finca de Eloy Rojo de que se segregó; sur, en recta de igual longitud, con finca de Andrés Muñoz Bernal; este, en recta de 12 metros, con carbonos sitos al este de la finca de que se segregó, y oeste, en recta de 12 metros, con camino de Corea.

Inscrita en el tomo 2.217 del archivo, libro 73 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 147, finca número 3.205, inscripción segunda.

Estimo un valor de 100.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—3.437-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 248 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mourelo Caldas, contra don Ramón López Seijo y doña María Esther Pernas Cillero, mayores de edad, casados y con domicilio en Pedragosa, 135, Cuesta, Villalba, Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 803.045 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En el lugar de Pedragosa, parroquia de Cuesta, en el municipio de Villalba, la casa señalada con el número 138, de unos 70 metros cuadrados, de planta baja y alta cubierta de pizarra en buen estado con acceso, consistente en porción de terreno que da frente a la carretera de Villalba a Muras, en su margen izquierdo en el lugar de arriba indicado. Su valor es de 1.600.000 pesetas.

2. En el barrio de Moreda, parroquia de Lanzós, del término municipal de Villalba, casa situada al margen izquierdo de la carretera de Villalba a Muras, de planta baja y alta, en la primera de las cuales existe un local comercial, con porción de terreno que da frente a la carretera citada, que sirve como acceso a la casa y aparcamiento de vehículo. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

3. En la calle de Os Castros, sin número, en la villa de Villalba, solar con una nave que ocupa en conjunto una superficie aproximada de 640 metros cuadrados. La citada nave está construida en fábrica

de ladrillo, sin enfoscado ni enlucidos exteriores, con estructura metálica y cubierta de fibrocemento y portalón de entrada metálica; su superficie es de unos 280 metros cuadrados.

Se valora el conjunto escrito en este apartado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—2.155-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.546/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Zapata Gutiérrez y doña Trinidad Alvarez Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.268.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana, número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018154689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Puebla de Vicar (Almería), carretera nacional 340, kilómetro 95, 2 C-1. Vivienda tipo C, con una superficie construida de 119 metros 74 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.385 del Ayuntamiento de Vicar, libro 66, folio 8, finca 7.556, inscripción segunda.

Madrid, 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.473-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.793/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Arturo Calvete Serrano y doña María Carmen Aured Gaya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.664.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018179389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21.—Vivienda denominada 5.º A, tipo A. Forma parte del edificio número 2 de la urbanización «Avenida de Cataluña», en Zaragoza, hoy calle Río Aguas Vivas, 9. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.391, libro 570 de la Sección 3.ª, folio 1, finca número 30.817, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.478-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 695/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra Celedonia Rubio Artillaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018070090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Tabernes Valldig (Valencia), calle San Roque, bloque 1, escalera C, segundo derecha. Tipo B. Tiene una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la construida con la parte proporcional en los elementos comunes de 105 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes, al tomo 2.044, libro 426 de Tabernes, folio 174, número registral 30.006, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.476-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.796/1989, a instancia de «Honestá Manzanque, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña Encarnación Rodríguez Fernández y don Francisco Robledo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801796/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana en Madrid, sita en calle de las Minas, 12 moderno, 14 y 16 antiguo, de la manzana 472, distrito de Universidad. Consta de cuatro pisos. Tiene una superficie de 384 metros 29 decímetros cuadrados, que equivalen a 4.951 pies cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 85 del archivo, folios 136-140, finca 1.924, inscripción 12.ª

Madrid, 21 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.489-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1990, a instan-

cia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Víctor Martínez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación respecto de la finca registral 14.992, 8.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 14.993, 1.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación respecto de la finca registral 14.992, 6.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 14.993, 1.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000449/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Llano Carreabrutos, Ayuntamiento de Fuentelapeña

(Zamora). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 13 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.188, libro 102, folio 170, finca registral 14.992.

Rústica. Terreno dedicado a cereal-secano, al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 25 áreas 20 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente de reforma y desarrollo agrario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.188, libro 102, folio 171, finca número 14.993.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.161-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.610/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Santiago Vega Puertas, doña Carmen Gómez Blanco, don Anselmo Gamarra Sevilla y doña María del Carmen Vargas Moreno; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.992.800 pesetas, la finca 54.265, y 2.846.400 pesetas, la finca 54.245.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en la calle Capitán Haya, 55. Número del expediente o procedimiento: 245900018161089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), paseo del Pircó, 7, I-A, del bloque señalado con el número 16 de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquía, que tiene su acceso desde la calle Grecia, en Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 19 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene, además, una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.587, libro 656, folio 100, finca 54.245, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.154-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 865/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Girón Arjonilla, contra don Luis López Escribano, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez señor Fernández Rodríguez, Madrid a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de septiembre de 1991, para la primera; 8 de octubre de 1991, para la segunda, y 12 de noviembre de 1991, para la tercera, respectivamente, y todos ellos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, para la primera, 10.164.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Decanato y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese al demandado por medio de exhorto dirigido a Colsada, en el domicilio indicado en autos y en la propia finca a subastar.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso sito en la calle Brasil, 5, bajo. D. Linda: A la derecha, entrando, con patio de luces y futura casa número 2, del bloque III, izquierda, portal y anteportal; frente, portal, escalera y vivienda letra A y patio de luces, y fondo, con zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 910, libro 309, folio 55, finca 23.126.

Lo manda y firma su señoría.-Doy fe.-Ante mí.»

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-3.201-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1982, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Tiburcio Borrego Prados y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Tiburcio Borrego Prados, doña María Montes Pardo, doña Rosa Borrego Prados y don José María López Chacón:

Urbana: Módulo número 31. Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, sitio de Monterroso y Hornacino de Poniente, en la zona de servicios municipal. Comprensiva de una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Situada en la calle, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 357 del archivo, libro 227 de Estepona, folio 212, finca número 19.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 19 de junio de 1991, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1991, a las once

cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y no teniendo domicilio conocido el demandado don José María López Chacón, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto las notificaciones a los otros demandados, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.446-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.500/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Manuel Martín Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018150089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Fuenlabrada (Madrid), paseo del Ferrol, 7, que comprende las fincas registrales que seguidamente se relacionan:

Paseo del Ferrol, 7, 5-B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común.

Inscrita en ese, digo, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 991, libro 288, folio 235, finca 23.301, inscripción tercera.

Paseo del Ferrol 7, 7-B. Se distribuye de igual manera que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 992, libro 289, folio 10, finca 23.317, inscripción tercera.

Paseo del Ferrol, 7, bajo C. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 991, libro 288, folio 178, finca 23.263, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.149-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.840/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Fernando Arbex Miró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001840/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Torreledones (Madrid), parcela número 1 de la manzana A, de la urbanización «Jaraquemada», procedente de la finca denominada «Monte de los Angeles». Ocupa una superficie de 530 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta y está distribuida en «hall», cocina, salón, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 127 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardín. Es la parcela I de la manzana A, de la urbanización «Jaraquemada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.393, libro 80, folio 109, finca número 4.388, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.174-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 786/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones: -

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «El Majo», bloque 3, local comercial. De una superficie aproximada de 36 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 962, libro 216 de Teguiise, folio 221, finca 21.569.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.442-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.545/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra Agustín R. Trujillo Ojeda y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.235.600 pesetas la finca registral 3.469; 7.672.000 pesetas la finca 3.533, y 6.235.600 pesetas la finca 3.538.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018154589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Pájara (Las Palmas), polígono E 3, parcela 1, calle Morro Jabie Mar, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, cuya descripción e identificación registral seguidamente se señala:

1. Calle Morro J. Jandía Mar, 59. Tipo A, vivienda dúplex, que consta de: En planta baja, estar-comedor, cocina y aseo; y en planta primera, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 87 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 42 metros 725 decímetros cuadrados a la planta primera; y útil total de 72 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 37 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 34 metros 95 decímetros cuadrados a la planta primera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 244, libro 34, folio 17, finca 3.469, inscripción segunda.

A la anterior vivienda le corresponde como anejo el siguiente: Aparcamiento señalado con el número 59, situado en la planta semisótano, del tipo 1.

2. Calle Morro J. Jandía Mar, 40. Vivienda tipo B, Vivienda dúplex que consta de: En planta baja, estar-comedor, cocina y aseo; y en planta primera, cuatro dormitorios, baño y terraza.

Tiene una superficie total construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 56 metros 44 decímetros cuadrados a la planta primera; y útil total de 89 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 45 metros 66 decímetros cuadrados a la planta primera.

Le corresponde como anejo el siguiente: Aparcamiento señalado con el número 40, situado en la planta de semisótano, del tipo 1.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 244, libro 34, folio 145, finca 3.533, inscripción segunda.

3. Calle Morro J. Jandía Mar, 28. Tipo A. Con idéntica descripción que la primera de las fincas citadas.

Le corresponde como anejo el siguiente: Aparcamiento señalado con el número 28, situado en la planta de semisótano, del tipo 2.

Inscrita en el registro de la Propiedad mencionado con anterioridad, al tomo 244, libro 34, folio 153 vuelto, finca 3.538, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 3.475-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, S. A., S. C. H.», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Joaquim Alvares y Myrtle Alvares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Esta subasta fue celebrada con resultado de desierta. Tipo de licitación, 51.763.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 38.822.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000269/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Rocío de Nagueles», del término municipal de Marbella. Tiene forma irregular y se la designa con el número 112 de la urbanización de que forma parte. Ocupa una extensión superficial de 2.033 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar construida, compuesta de planta sótano, baja y alta, distribuidas en «hall», salón, comedor, cocina,

«office», tres dormitorios, dos aseos, dos cuartos de baño, garaje y terrazas en planta baja; y en la alta de un dormitorio con terraza, un cuarto de baño y un salón. Tiene una total superficie construida de 409 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 143 metros cuadrados corresponden a sótano diáfano, 260 metros cuadrados a la planta baja y 91 metros 80 decímetros cuadrados a la planta alta y 115 metros cuadrados a porches y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 57, libro 4, sección tercera de Marbella, inscripción primera, finca número 273.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.477-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.798/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Leonardo Rivas Santibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don Leonardo Rivas Santibáñez, piso sito en la calle Puente Rialto, número 4, 7 D, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.035, libro 63, folio 166, finca número 5.600.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de junio de 1991, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.933.628 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de julio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.-El Secretario.-2.164-3.

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 382/1991, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Visansu Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Cáceres, 10, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando Interventores a doña Carmina Soler Balaguero, Titular Mercantil Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 20; don Joaquín Lluch Rovira, Auditor de Cuentas, con domicilio en esta capital, calle Doctor Fleming, número 24, y a la persona física que designe la Empresa «Chass», con domicilio en Madrid, calle Santa Susana, número 55, local 11, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.-El Secretario.-3.329-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Sánchez, doña Fructuosa Francisca Juárez Plaza, don José Martín Sánchez y doña Carmen Dols Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Martín Sánchez y doña Fructuosa Francisca Juárez Plaza:

Urbana, piso segundo, derecha, de la escalera A, de la calle calle Sánchez Preciados, número 12, de Madrid; de 88,68 metros cuadrados; constando de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, con el número de finca 24.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de junio de 1991, a la once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.448-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.103/1990, a instancia de Policías Municipales números 1.633.0 y 5.317.2, contra don Gustavo Dorado Rueda y doña María Martín Jiménez sobre falta de hurto, en la que se ha acordado citar a don Gustavo Dorado Rueda y doña María Martín Jiménez, que tenía su domicilio en calle Portugete, 23 y calle Cangas de Onís, 34, de esta capital, respectivamente, y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Gustavo Dorado Rueda y doña María Martín Jiménez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-6.576-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.973/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Decla, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Collado Villalba (Madrid), residencial «Alhambra», bloque 3, primero D. Ocupa una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, finca número 14.907, folio 89 del tomo 2.137, libro 294 de Collado Villalba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.152-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 672-1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Toca Cañedo y doña Josefina Cabús Santamaría, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1991, a las once.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1991, a las once.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1991, a las once.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.336.970 pesetas, para la finca registral número 28.430; de 2.880.440 pesetas, para la finca registral número 8.631, y de 15.782.590 pesetas, para la finca registral número 27.547; para la segunda, 4.752.727 pesetas para la primera finca, de 2.160.330 pesetas para la segunda finca y de 11.836.942 pesetas para la tercera finca, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de no poder llevar a efecto la notificación del señalamiento de subasta a los deudores servirán de notificación a los mismos dichos edictos.

Fincas hipotecadas

1. En la ciudad de Ferrol, número 29, 2, izquierda, del portal número 3 (5, 6 de la plaza de Ultramar), que contemplado desde la calle, derecha, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta del edificio, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Contemplando desde la calle, frente, plaza de Ultramar; derecha, vivienda de la derecha de esta planta; izquierda, vivienda de la de la derecha del portal 3; fondo, patio posterior de luces y vistas. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la planta de sótano y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 995, libro 299, folio 171, finca registral número 28.430.

2. Parroquia de Perlio, municipio de Fene. Local comercial situado en la planta baja a la derecha del portal número 5 del bloque número 2 de las viviendas de San Valentín, de 64,50 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, don Victoriano Fernández Fernández; este, espacio ajardinado y calle transversal que la separa del bloque 3, y oeste, estación, ajardinado que lo separa del bloque número 1. Inscrito en el mismo Registro al tomo 435, libro 82, folio 211, finca registral número 8.631.

3. Parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón. Casa de planta baja de 80 metros cuadrados y dos naves para granjas avícolas, una de ellas de 52 metros de largo por 10 de fondo o ancho, y otra de 65 metros de largo por 12,50 de fondo o ancho, con terreno unido destinado a monte, en Regueira o Regueira de Ceal, también conocido por Campo de Lebre. Todo él forma una finca de 6.509 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera auxiliar, doña María Luisa Remedios Tenreiro Días y herederos de Robial; sur, doña Remedios y don Manuel Filgueira y don José Otero Filgueira; este, doña Josefa Bello, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume al tomo 1.139, libro 227, folio 179, finca registral número 27.547.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-2.156-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 384/1987, instados por «Banco Urquijo Unión, Socie-

dad Anónima», contra don Francisco Martín Sierra, se subsana error material sufrido en edictos de 18 de enero pasado, y en su lugar se anuncia la segunda subasta para el día 3 de junio, y la tercera, para el día 1 de julio de 1991, a las diez treinta horas, respecto de la finca «chalé unifamiliar destinado a vivienda señalada con el número 13, en parcela sita en Mirasiera, manzana XIX, finca 48.143 del Registro de la Propiedad número 12».

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—3.466-C.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.016/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra bienes especialmente hipotecados por «Inmobiliaria Chapas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 11 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Cuatro. Vivienda número cuatro, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno designada con los números 1.112 de la manzana 25, procedente del cortijo denominado Calahonda, sita en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», término de Mijas. Esta compuesta de 103 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza y solarium, desarrollada en dos plantas comunicadas por una escalera interior. Tasación de la finca: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—3.455-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 166/1991, sobre divorcio, a instancia de María Angeles Pérez, representada por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, contra don José Gonçalves Márquez, en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de abril de 1991, en la que se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de perseguirse el proceso en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado José Gonçalves Márquez en el plazo arriba indicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—3.491-C.

MURCIA

Edictos

Doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo el número 882/1988, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón Moñino Martínez y don Pedro Tornell Martínez, vecinos de Murcia, calle San Ginés, número 28, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio, para la primera; 22 de julio, para la segunda, y 23 de septiembre, para la tercera, en su caso, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Ramón Moñino Martínez:

A) Local comercial uno-d), sito en el edificio número 7 del grupo de doscientas viviendas de San Andrés, en esta capital. Tiene 183 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso; mediodía, edificio número 6 del mismo grupo de viviendas; levante, matriz de donde se segregó y escalera tercera de este mismo edificio número 7, y poniente, local de don Francisco Arróniz Zamora y, en parte, escalera segunda de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia cinco, en el libro 136 de la sección octava, folios 33 y 37 vuelto, finca 12.506, inscripciones primera y segunda. Valorado en 10.635.750 pesetas.

B) Departamento número 15. Piso sexto, centro, de la casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, calle de San Ginés, números 36, 38 y 40 de policía, situada en la planta sexta de las superiores, al centro según se llega a él por la escalera del edificio, por la que tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, es de tipo F, comprende una superficie útil de 90 metros 65 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos, y linda: Este, a fachada del inmueble recayente a la calle de Alfáreo, patio de luces, hueco de la escalera y, en parte, piso derecha de la misma planta y edificio; sur, piso izquierda de la misma planta e inmueble y, en parte, fachada que recae a la calle de San Ginés; oeste, fachada recayente a la calle de García Alix, y norte, el citado piso derecha, patio de luces, hueco de la escalera y, en pequeña parte, el piso izquierda también citado. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 5 enteros y 5.113 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, en el libro 178 de la sección primera, folio 111, finca 2.359-N, inscripciones tercera y cuarta. Valorado en 5.806.875 pesetas.

Propiedad de don Pedro Tornell Martínez:

C) En el término de Murcia, partido de Avilese, trozo de tierra blanca, secano, cabida 74 áreas 46 centiáreas 50 decímetros, con una casa de planta baja, cubierta de tejado y una cerdera y cuadra, todo en estado de ruina, que consta de 146 metros cuadrados, con la mitad de un pozo y pila, hoy sin ellos, que linda: Al norte, herederos de Antonio Almagro; sur y este, Juan Triviño Madrid, y oeste, Isabel García García, hoy Carmen Ros Olmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 26 de la sección quinta, folios 3 y 6 vueltos, finca número 725-N, inscripciones cuarta y quinta. Valorado en 4.646.300 pesetas.

D) Solar en el paraje de los Cuarteros, término de San Pedro del Pinatar, de superficie 142 metros

cuadrados. Linda: Al norte, Benita Martínez; sur, resto de la finca matriz; este, María Martín y Alejandro Marín Pardo, y al oeste, Manuel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 195 de Pinatar, folio 90, finca número 6.198-N, inscripción segunda. Valorado en 3.361.875 pesetas.

El gravamen constituido comprende, por pacto expreso, además de las referidas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinarias y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Molina Laborda.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.—3.490-C.

★

Doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 681/1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Corbalán y don Onofre Bermejo Montoro, con domicilio en Alguazas, calle Las Pullas, número 14 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de junio para la primera, 18 de julio para la segunda y 19 de septiembre para la tercera, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, o al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca A. Una tierra seco, a cereales, e inculta, a pastos, montuosa, que linda: Norte, tierras de don Antonio Abenza Valverde; este, las de herederos de don Juan Macanás Abenza, los de doña Casilda Barquero Valverde y camino de Murcia; sur, la finca anterior, y oeste, otras de doña Fulgencia Pérez Jumilla. Tiene una superficie de 11 hectáreas 73 áreas 88 centiáreas, igual a 17 fanegas 6 celemines, de las que 2 fanegas 6 celemines son a cereales, y el resto, inculta, a pastos montuosos. Valorada en 11.866.500 pesetas.

2. Finca B. Una tierra de seco, a cereales, e inculta, a pastos, montuosa, que linda: Norte, la finca siguiente; este, tierra de los herederos de Juan Macanás Abenza, los de doña Casilda Barquero Valverde y camino de Murcia; sur y oeste, otras de don Fulgencio Pérez Jumilla. De 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, igual a 2 fanegas 6 celemines, de las que 6 celemines son a cereales y el resto, inculta, a pastos montuosos. Valorada en 1.483.312 pesetas.

3. Finca C. En término de Alguazas, pagos del Saladar y de las Pullas, un trozo de tierra riego, que tiene una extensión superficial de 97 áreas 12 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia mayor de Alguazas; sur, don Nicolás Vicente Soro, herederos de don Fernando González Parra y carretera de Alcantarilla a Archena; este, don José Caride Sixto, y oeste, don Onofre Bermejo Tomás y, en parte, carretera de Alcantarilla a Archena. Valorada en 16.316.438 pesetas.

Inscripciones:

Finca A, en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 761, libro 17, folio 199, finca 2.236, inscripción segunda.

Finca B, Registro de la Propiedad de Mula, tomo 761, libro 17, folio 201, finca 2.237, inscripción segunda.

Finca C, Registro de Molina de Segura (Murcia), tomo 929, folio 1, libro 74, finca número 8.825.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las referidas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente con sus instalaciones, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, exceptuándose la maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Molina Laborda.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—3.492-C.

ONTENIENTE

Edictos

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos 287 de 1990 de la Entidad «Vidrios Revestidos, Sociedad Anónima» (VIRESA), representada por el Procurador don José Amorós García, domiciliada en Beniganim (Valencia), avenida del Pintor Gomar, 5, cuyo objeto social es la fabricación y venta de todos los productos de vidrio, sus derivados y similares, se ha aprobado el convenio aceptado por todos los acreedores concurrentes a la Junta celebrada el día 22 de enero de 1991, que consiste sustancialmente en dar en pago a sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, nombrándose una Comisión que procederá a su liquidación y con el producto de la venta hará pago a los créditos de sus acreedores.

Dado en Onteniente a 2 de febrero de 1991.—La Juez, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—3.464-C.

★

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos que insta el Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio en Beniganim, polígono industrial sin número, cuyo objeto social lo constituye la compraventa, aserrado y transformación de madera, así como la fabricación de artículos y productos derivados de la misma, y por providencia de este día, a petición de dicha suspensa y por enfermedad justificada de su Abogado, se ha dejado sin efecto la segunda Junta acordada para el día 16 del corriente mes de abril, convocándose nuevamente a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Dado en Onteniente a 11 de abril de 1991.—La Juez, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—3.465-C.

OVIEDO

Edictos

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado, en procedimiento judicial sumario 464/1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Victoria de Arcona Arriva, contra María Angeles Teleña Poo y Manuel Alvarez Mantín, para la efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía 5.834.191 pesetas, se saca a pública subasta, por vez primera y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 21. Vivienda o piso primero centro, letra D, tipo sub uno, subiendo por la escalera izquierda del edificio, portal número 1 de la calle Carlos III, de esta villa, de un edificio sito en las calles Carlos III, Tomás Innerarity, Felipe V y carretera de la Costa. Ocupa una superficie útil de 99 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 134 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco del ascensor y pisos C e izquierda E de la misma planta y portal; fondo, calle Tomás Innerarity; derecha, entrando, hueco del ascensor y dicho piso derecha letra C; e izquierda, el citado piso izquierda letra E y calle Carlos III. Le corresponde una cuota de participación respecto a elementos comunes y calificación central de todo el edificio de 1 entero por 100

y 1 entero 16 centésimas por 100, respectivamente, y en cuanto únicamente a su portal, 3 enteros 39 por 100, y a su escalera y ascensor izquierdos, 5 enteros 19 centésimas por 100.

Beneficios: Goza de calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón en el tomo 1.705, libro 76, sección 2, folio 7, finca número 5.088, inscripción segunda.

Finca 1,45 avas parte indivisa de la finca número 17. Local destinado a garaje en la planta baja de un edificio sito en las calles Carlos III, Tomás Innerarity, Felipe V y General Mola, hoy carretera de la Costa, de Gijón, con acceso por una rampa abierta en la calle Felipe V. Ocupa una superficie construida de 984 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Felipe V, portal número 3 de la calle de Carlos III, locales números 16 y 10 y hueco de escaleras del portal número 76 de la calle General Mola, hoy carretera de la Costa; fondo, local número 1, portal número 1 de la calle Carlos III, Manuel Fernández Macías y Carlos Núñez González; derecha, entrando, locales números 1, 10, 12, 13, 14 y 15, portales números 74 y 76 de la calle General Mola, hoy carretera de la Costa, Manuela Fernández Macías y Carlos Núñez González, e izquierda, locales números 3, 5, 6, 9 y 16 y portales números 1 y 3 de la calle Carlos III. Le corresponde una cuota de participación respecto a elementos comunes de todo el edificio de 5 enteros 11 centésimas por 100, y en cuanto a los portales números 1 y 3 de la calle de Carlos III y 74 y 76 de la calle General Mola, 6 enteros 28 centésimas por 100, 7 enteros 47 centésimas por 100, 12 enteros 31 centésimas por 100 y 8 enteros 54 centésimas por 100, respectivamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.650, libro 52, folio 70, finca número 3.895, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es para la finca descrita en primer lugar 10.260.000 pesetas y para la segunda, número 3.895, 427.500 pesetas.

Segunda subasta, caso de que resulte desierta la primera, el día 4 de julio, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, caso de declararse desierta la segunda, para el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin tipo.

Significándose que se llevarán a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es el señalado anteriormente, 10.260.000 y 427.500 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-2.147-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1988, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Victoria de Arriba Azcona, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Fernández Colio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso sito en la calle Santa Eulalia, de Mérida, número 4, segundo. A. Inscrito al folio 184, del libro 2.053, tomo 2.798, finca número 4.053 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Valorado en 5.243.485 pesetas.

La segunda subasta por quedar suspendida la señalada con fecha 11 de marzo de 1991, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de julio de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.163-3.

★

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marcelino Menéndez Fernández y doña Elvira Celia Fernández Zapico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta las cantidades de 36.655.200 pesetas, para la primera, y 48.194.800 pesetas, para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de julio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción de la del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción de la del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Rústica, en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Tiene una superficie de 20 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte y al sur, resto de la finca matriz de don Angel González Alvarez y otros; este, bienes del Conde de Revillagigedo, y oeste, camino. Sobre la citada finca se ha construido una casa vivienda unifamiliar compuesta de plantas semi-sótano y otra alta. En la primera de éstas la superficie construida es de 80 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 67 metros, de los que 36 metros 6 decímetros cuadrados y 29 metros 75 decímetros útiles corresponden al garaje, y los restantes 44 metros 33 decímetros cuadrados y 37 metros 25 decímetros útiles al almacén de aperos de labranza; tienen su respectivo acceso por un portón y una puerta situados al frente de la fachada principal. La planta vivienda ocupa una superficie construida de 140 metros 54 decímetros y útil de 122 metros 86 decímetros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro aseo; tiene accesos por sendas escaleras situadas en las fachadas principal y lateral derecha, respectivamente, discurriendo entre ambas la zona de terraza descubierta. Está dotado el edificio de servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento por fosa séptica, abriendo huecos sobre la finca en que está enclavada, con la que linda por todos los vientos.

La hipoteca a favor del Banco de Asturias se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.485, libro 2, de la sección tercera, folio 54, finca número 46, inscripción tercera.

2. Rústica, sita en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Tiene una superficie de 69 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, la mar, y en parte con fincas de don Dionisio Cifuentes y don Herminio Canal Cuesta; sur, camino y resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, fincas de don Dionisio Cifuentes y don Herminio Canal Cuesta. Sobre la citada finca se ha construido una casa vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y bajo cubierta, comunicadas todas ellas por medio de una escalera interior. La planta sótano, ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados y una útil de 207 metros 50 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente; se encuentra destinada a garaje o almacén y en la misma están situadas las calderas de la calefacción y agua caliente. La planta baja tiene una superficie construida de 245 metros cuadrados y una útil de 207

metros 50 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente; se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios, y en la misma se ubica además un porche o terraza, que ocupa la totalidad de las fachadas sur y este. Y la planta baja cubierta, tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 75 metros cuadrados, ambas aproximadamente, se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios. La fachada principal está orientada al oeste, que es donde se encuentra situada la puerta principal de entrada, estando dotada la planta baja además de otras dos puertas de acceso a la misma, una por su fachada sur y otra por su fachada este, así como de una escalera exterior adosada a su fachada norte, que comunica la planta de sótano con la primera planta. Se encuentra dotada de agua, luz, antena de TV y FM y fosa séptica. Estando destinado el resto de la finca a zona de 2.500 metros cuadrados para picadero de caballos, casa de planta baja, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a aperos de labranza y jardín.

El edificio anterior se encuentra construido en su totalidad dentro de la finca anterior, con la cual linda por todos sus vientos, salvo por el norte, que linda con el alcantarillado que da al mar.

La hipoteca a favor del Banco de Asturias se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.736, libro 23, de la sección tercera, folio 114, finca número 1.944, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—2.160-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja Postal de Ahorros. Procurador: Don Miguel Ferragut.

Demandado: «Construcciones y Servicios H.A.D.E.C.A., Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 218/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de junio de 1991, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1991, a las trece horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1991, a las trece horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.021890 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden. Urbana, planta baja del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, de Inca, Palma de Mallorca, con acceso por el número 7 de dicha calle y también por el zaguán de pisos número 9. Mide unos 285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.179, libro 375 Inca, folio 34, finca 18.805, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 13.333.334 pesetas.

Número 2 de orden. Urbana, vivienda, primer piso del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, Inca, con acceso por zaguán escalera y ascensor número 9 de dicha calle. Mide unos 285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.179, libro 375 de Inca, folio 37, finca 18.806, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 13.333.334 pesetas.

Número 3 de orden. Urbana, vivienda del segundo piso del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, Inca, con acceso por zaguán escalera y ascensor número 9 de dicha calle. Mide unos 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.179, libro 375 de Inca, folio 40, finca 18.807, inscripción cuarta. La finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.333.332 pesetas.

Dado en Palma a 15 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.440-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de don Antonio Serra Riera, contra doña María Luisa Roig Servera y don José Simonet Rotger, en reclamación de 504.070 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Simonet Rotger y doña María Luisa Roig Servera:

Lote 1. Rústica, parcela de terreno procedente de la finca llamada «Cas Baltom» o «Cas Bot», en el término de Lloseta, de cabida 11 áreas. Inscrita al libro 72, tomo 3.006 de Lloseta, folio 13, finca 3.162-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica, porción de tierra en término de Lloseta, conocida por los nombres «Cas Baltin» y «Cas Bot», con casa rústica y otras dependencias y dos pozos. Superficie de 6 cuarteradas 1 cuartón 84

destras, equivalente a 459 áreas 2 centiáreas. Inscrita al libro 74 de Lloseta, tomo 3.109, folio 69, finca 2.915-N. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, casa planta baja tipo chalé, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y con zona ajardinada; dicha casa está edificada sobre una porción de terreno que afecta a la figura de un cuadrilátero irregular, cuyo lado del norte mide 18 metros; el del sur, 25 metros, y los del este y oeste, 70 metros, lo que da una superficie de 1.500 metros, y procede de la finca llamada «Puig de la Tantera», del predio Formentor de Levante, del término de Pollensa. Inscrita a favor de doña María Luisa Roig Servera, al tomo 3.056 de Pollensa, libro 305, folio 41, finca 8.296-N. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017101688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.441-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.174/1990-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra doña Pilar Balaguer Segura y don José Benavent Marles, en reclamación de 644.463 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

8. Vivienda puerta primera de la escalera número 2, existente en la primera planta en alto de dicho edificio, sito en esta ciudad, avenida del Comercio y carretera de Castellvell, de superficie 82 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de terraza; compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, paso, recibí y dicha terraza; lindante: Al norte, con la vivienda puerta segunda de la misma escalera y planta y con ascensor y escalera número 2; al sur, con la vivienda puerta segunda de la escalera número 1 de la misma planta; al este, con la proyección vertical de la carretera de Castellvell; al oeste, con finca en los sucesores de Antonio Cañellas Antó, y en una pequeña parte, con el ascensor de la escalera número 2; por encima, con la vivienda puerta primera de la escalera número 2 de la segunda planta en alto, y por abajo, con la planta baja del edificio.

Inscrita en el tomo 1.579, libro 522 de Reus, folio 172, finca número 26.333, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.470.000 pesetas, no aditiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018117490.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.449-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 971/1989-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ruiz Cruces y «Construcciones Edisol el Molinar, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcciones Edisol El Molinar, Sociedad Anónima».

Lote 1.^o Vivienda número 9 de orden, piso 4.^o, puerta 2.^a, de la calle Pintor Erwin Hubert, número 89. De superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, al tomo 4.890, libro 854, folio 24, finca 16.777-N, inscripción segunda.

Lote 2.^o Local sito en calle Brigada Alonso Pol. De cabida 278,85 metros cuadrados. Número 1 de orden.

Inscrita al tomo 4.734, libro 734 del Registro de Palma IV, folio 143, finca 43.648.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del lote 1.^o, 5.550.000 pesetas, y del lote 2.^o, 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017097189.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.439-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.499/1988-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Exterior de España, contra don Antonio Cañellas Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Cañellas Pons.

Urbana.-Porción de terreno solar, procedente de la llamada «Can Gomeris» o «Son Llagosta», en término de esta ciudad y lugar de Génova. Mide 5.002 metros cuadrados, y linda: Por norte, con propiedad de don Gabriel Frau, en una longitud de 76 metros; por sur, con la de don Bartolomé Morey, en una longitud de 92 metros; por el este, con remanente de la que se segrega, en una línea de 60,80 metros, y por el oeste, con tierras de don Antonio Olivever y don José Jaume, mediante camino Des Pou den Planas, en línea de 58,30 metros.

Inscrita al tomo 2.056, libro 227 de Palma, sección VII, folio 104.

Y sirviendo la presente, una vez publicada, notificación en forma al demandado don Antonio Cañellas Pons, que se encuentra en ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 45400017149988.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.438-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1988-2M, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Ingrid-Ruth Uhr, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada, Ingrid-Ruth Uhr:

Edificio sito en término de Lluchmajor, construido sobre el solar número 154 de la urbanización «Ses Palmeres», cuyo solar mide 1.000 metros cuadrados, ocupando la parte edificada unos 83 metros 30 decímetros cuadrados, y estando el resto del solar destinado al cultivo de almendros e higueras. La edificación consta de una sola planta, que comprende estar comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un baño, y todo en junto linda: por norte, con los solares números 155, 156 y 157; por sur, con el número 153; por este, con calle de la urbanización, y por oeste, con el solar número 160.

Inscrita al folio 104 vuelto del tomo 4.008 del archivo, libro 540 de Lluchmajor, finca 26.523.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113,

primero, el próximo día 12 de julio de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor del bien inmueble, 8.000.000 de pesetas, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.451-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Palmer Roca, en reclamación de 396.129 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bartolomé Palmer Roca:

Casa corral situada en Palma, calle Maestro Bretón, número 79, y de cabida 295 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.097, libro 443 de IV, folio 164, finca número 26.347, inscripción tercera.

Finca valorada en 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017142786.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.443-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 418/1989 seguidos a instancia de Sabino Corujo Rodríguez contra Laura Díaz Corujo y otros, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sin distribuir, de 75,66 metros cuadrados. Linda: Este, local de los señores Sabino Corujo Rodríguez y Virginia Cueva García, por donde tiene su entrada; oeste, dichos don Sabino y doña Virginia; norte, local 1-E y dichos señores, y al sur, César Camino Argüelles. Finca registral 49.460.

El tipo de valoración de la anterior finca es de 4.545.600 pesetas.

2. Local comercial, de 117,65 metros cuadrados, que tiene su entrada por la calle Isabel Marquesa de Canillejas. Linda: Frente, dicha calle, estando enclavado el portal y la caja de escalera; derecha, entrando, portal y más de don Sabino y doña Virginia;

izquierda, César Camino Argüelles, y fondo, Sabino Corujo Rodríguez y Virginia Cueva García. Finca registral 70.893.

El tipo de valoración de la presente finca es de 23.124.560 pesetas.

Y para que así conste a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y rubrico el presente en Pola de Siero a 29 de abril de 1991, de lo que doy fe.—El Juez de Primera Instancia, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria judicial, María Luz Cadenas Martínez.—3.470-C.

PUENTE GENIL

Edictos

Don Francisco Martín Luna, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1990, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Vicente Gelado Santiago y doña María Angeles Riera Izquierdo, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 28 de junio de 1991, a las doce horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de julio de 1991 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Urbana. Número 3. Planta baja. Local comercial número 2 del edificio situado en Marbella, calle Pablo Casals, conocido por edificio «Mimosa-Palace». Tiene su fachada por la calle Pablo Casals. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 45 metros 90 decímetros, según título, y 48 metros cuadrados, incluidas partes comunes. Linda: Derecha entrando, local número 3; izquierda, local número 1 y en parte zona común, y fondo, zona común. Su entrada la tiene al oeste y da a la avenida de la Fontanilla. Cuota, 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca 2.881, al tomo 969, libro 37, folio 63. Valorada a efectos de subasta en 6.550.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Martín Luna.—El Secretario.—2.171-3.

Don Francisco Martín Luna, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1990, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Montes Carabe y doña Rosario Herrera Bernal, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 28 de junio de 1991, a las once treinta horas para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 23 de julio de 1991, para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 20 de septiembre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Rústica. trozo de tierra en el pago del Lío, conocido por Pozo de Guzman, en término de Chiclana de la Frontera, de 14 áreas 82 centiáreas. Linda: norte, con resto de la finca matriz, de don Emilio García Toyos; sur, con finca de don Juan Calderón, y este y oeste, finca de don Ramón García Toyos. En la superficie de esta finca aparece incluida la medida de un camino de dos metros de ancho que discurre en toda la longitud de su lindero este, para formar un camino de cuatro metros de ancho, en unión de otra franja análoga en el lindero oeste de la finca de don Ramón García Toyos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca 37.366, al tomo 1.194, libro 639, folio 126.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Martín Luna.—El Secretario.—2.169-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edictos

Doña Susana Mato Adrover, P. S. Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, número 48/1991, a instancia de don Hubert Watteblend de Ducla, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra don Emilio Perdomo Domínguez y «E. M. Vanasa, Sociedad Anónima», sobre impago de cambiales.

Que por auto de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado

«E. M. Vanasa, Sociedad Anónima», para que en el improbable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puerto del Rosario a 12 de marzo de 1991.—La Jueza, Susana Mato Adrover.—El Secretario.—3.460-C.

★

Doña Susana Mato Adrover, P. S. Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 49/1991, a instancia de don Hubert Watteblend de Ducla, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra don Miguel Revuelta Fernández, don José Antonio Santana Vega y «E. M. Vanasa, Sociedad Anónima», sobre impago de cambiales.

Que por auto de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado «E. M. Vanasa, Sociedad Anónima», para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puerto del Rosario a 12 de marzo de 1991.—La Jueza, Susana Mato Adrover.—El Secretario.—3.461-C.

★

Doña Susana Mato Adrover, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Puerto del Rosario y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria de negocio de comercio bajo el número 241/1989 a instancia de don Calixto Alberto Padilla, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra los socios de la «E. M. Jandia Devco, Sociedad Anónima», sobre acto de jurisdicción voluntaria de negocio de comercio, para la convocatoria de Junta general extraordinaria y en los mismos por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria el próximo día 8 de julio y hora de las doce y en segunda convocatoria para el día 9 del mismo mes y año y hora de las trece. Celebración que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Rosario, habiéndose designado como Presidente de la Junta a la Letrada doña María Dolores Travieso Dárias y como Secretario al de este Juzgado y señalándose como orden del día el siguiente:

1. Ejercicio de la acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo que deben cesar por los perjuicios deliberadamente ocasionados a la sociedad, fundamentalmente en lo siguiente:

a) Negocio fraudulento establecido con la entidad «Wimpeyland, Sociedad Anónima».

b) Existencia de dolo en el comportamiento de los administradores al permitir la descalificación de su condición de suelo urbano del patrimonio social, constituido por la parcela de 4.000 metros cuadrados, sobre la que se elaboró el proyecto titulado Ventura Beach.

c) Negligencia culpable al no entablar ninguna acción, queja, formulación de alegaciones o cualquier otro tipo de negociación, tendente, bien a rehabilitar el plan parcial anteriormente aprobado, supuesto contemplado en otros planes del municipio, bien a obtener una calificación urbanística del patrimonio, acorde con el fin de la sociedad en la actual redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Pájara.

2. Designación de los técnicos pertinentes, a los efectos de auditar la administración de la sociedad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puerto del Rosario a 10 de abril de 1991.—La Jueza de Primera Instancia, Susana Mato Adrover.—La Secretaria.—3.459-C.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/1990, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, en nombre y representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Eme Serrano, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal don Enrique Serrano Hernández, con domicilio en esta capital, paseo de Canalejas, 144-4.º, en reclamación de 10.881.043 pesetas de principal, más 3.140.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Autohormigonera marca «Merlo», modelo DBM 2.500. Valorada en 4.130.536 pesetas.
2. Finca urbana, sita en el paseo de Canalejas, 144-4.º B. Valorada en 13.631.800 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salamanca a 1 de abril de 1991.—El Secretario.—2.168-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1989, se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con

código de identificación fiscal A48265169, domiciliado en Bilbao, contra «J. L. Arias, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Monroy, 4 (Salamanca), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.252.022 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 2 de julio, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao-Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 del propio mes de julio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Luis Arias Gómez:

Vivienda en la planta primera del edificio en esta ciudad de Salamanca, en la calle Monroy, números 2-4, que comprende dicha planta completa. Mide una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el libro 796, Sección Segunda, folio 116, número 12.721-N, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—3.486-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.426/1989 se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de don Helmut Holke Holke, contra don Pedro Serrano Guerrero, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado el día 1 de julio, a las diez y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una prensa de compresión de 300 toneladas para caucho marca «Laxper», modelo 300 T, número 22/1989. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—3.481-C.

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés Guridi contra Pablo Areitio Zubía y María del Mar Álvarez Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Bartolomé, 28, sótano, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Local número 38.—Piso vivienda que se identifica por 5.º derecha, o letra B, integrado en la parte derecha del piso 5.º del portal número 3 del edificio denominado Aitor-Etxea, señalada con el número 4 del polígono 24, subpolígono 4, denominado polígono Belasco-Enea de Irún; ocupa una superficie útil de 74,33 metros cuadrados y edificada de 98,47 metros cuadrados, y linda: Frente, caja del ascensor, caja de escalera y fachada principal; derecha, entrando, vivienda izquierda del portal número 4; izquierda, caja de escalera, caja de ascensores y vivienda izquierda, y fondo, fachada posterior.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—3.484-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 754 de 1985, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Francisco Carrera Juantorena y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.225.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso izquierda de la casa señalada con el número 2 de la avenida de Los Fueros, de la villa de Tolosa. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 9 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.482-C.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1991, se sigue a instancia de doña Inés Teresa Ramos Hoces expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Ramos Presa, natural de Valladolid, vecino de San Sebastián, quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de Egía, no teniéndose de él noticias desde el 11 de noviembre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-3.483-C. 1.^a 17-5-1991

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramón Rodríguez García y doña María del Carmen Salas Llata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 49. Piso sexto A, situado en la sexta planta de pisos, de la casa señalada con el número 8 de la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad de Santander. Lindante: Por el norte, con el piso B de esta misma planta; al sur, con el piso B de la casa

número 10; al este, escalera y patio, y, oeste, patio. Tiene una superficie de 71 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 172, folio 168, finca 13.567.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 28 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.172-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 41/1986, a instancia de don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra Amador Granados Ortega y Miguel Pérez Delgado, en los que, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien embargado a dichos demandados. Se ha señalado el remate el día 19 de junio de 1991 y hora de las doce, caso de no existir postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, término de veinte días, el 18 de julio de 1991, y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el 16 de septiembre de 1991, y hora de las doce, que a continuación se indican bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el precio del avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, excepto en la tercera, que se hará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no se cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la segunda se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado desde esta fecha.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1. Bajo derecha de la casa número 30, de la calle San Luis, de Gavá. Se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo. Mide la superficie de 103 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, por el frente, entrando, con la calle de San Luis, por la derecha, con resto de la finca de que procede; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio, hueco de la misma, cuarto de contadores del inmueble y el local bajo izquierda, y por el fondo o espalda, con patio posterior de la finca. Se le asigna un coeficiente de 6 enteros 94 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.339, libro 249 de Gavá, finca número 8.776, folio 178 del Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 6.205.800 pesetas.

Dado en San Boi de Llobregat a 19 de abril de 1991.-El Juez, Larrubia de Rojas.-El Secretario.-1.102-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403 de 1990-IM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra la Entidad «Benysa, Sociedad Limitada», y don Rafael Benjumea Luna, vecinos de ésa, a quienes se notifica el contenido del presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 18 de junio de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte e la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a viales y zona verde o espacio libre de uso público, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada «La Cruz». Tiene forma de martillo y su superficie es de 2.601 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de San Juan de Aznalfarache y parcela segregada en la que se va a construir la primera fase de la urbanización La Jabega; al sur, con parcela segregada y que va a constituir la segunda fase de dicha urbanización; al este, con parcela segregada y que va a constituir la primera fase de dicha urbanización y finca de «Edimer, Sociedad Anónima», y al oeste, con parcelas segregadas y que van a constituir la segunda y tercera fase de dicha urbanización. Sobre dicho solar existen unas edificaciones que por acuerdo municipal serán derribadas, y en el que se pueden construir, según dicho acuerdo municipal, 23 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 74 vuelto del tomo 329, libro 127 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.963, inscripción primera. Tasada en 39.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.151-3.

TARRASA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 401/1990, a instancia de don Evaristo Aloma Magri, doña María Miralles Pastor, don Carlos Gilart Fernández y don Ramón Vicéns Batiste, representados por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Manuel García Gordillo y doña Francisca Baya Toscana, mayores de edad y vecinos de Terrassa, calle Pau Marsal, 148-158, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 14 de junio de 1991, a las nueve horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por los actores, el próximo día 12 de julio de 1991, a las nueve horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por los actores, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del

Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de licitación

Finca urbana compuesta de planta baja y almacén y piso vivienda de varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada por planta de 80 metros cuadrados, sita en Terrassa, con frente a la calle Pau Marsal, señalada con el número 148 (nuevo), antes sin él. Edificada sobre una porción de terreno que mide siete metros de ancho por una profundidad media de 21 metros 55 centímetros, ocupando una superficie de 150 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.992 palmos 99 décimos de palmos cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle, y por sus restantes puntos cardinales, con finca de don Francisco Alegre de Sagera. Dista 34 metros 90 centímetros de la calle Ramiro de Maetz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 1.300, libro 315 de Terrassa. Sección Segunda, folio 23, finca número 15.082, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—3.456-C.

TORTOSA

Edictos

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 234/1990, a instancia de «Os Inver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Cultivos del Quel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en cuanto a los bienes inmuebles y por término de ocho días, en cuanto de los bienes muebles, todos ellos embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.740.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre del año en curso próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre del año en curso próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre del año en curso próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Única.—Rústica en Quel (La Rioja), partida Cilla, catastrada al polígono 9, parcela 78 aparte; de cabida 28.250 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Amelia Pérez, Pascuala Gómez Martínez y otros; este, barranco, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 435, libro 54 de Quel, folio 137, finca 12.258, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arnedo. Tasada pericialmente en 48.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Una báscula electrónica, valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras, valoradas en un total de 170.000 pesetas (a 85.000 pesetas cada una).

Dos bombas de presión, tasadas conjuntamente en 190.000 pesetas (a 95.000 pesetas cada una).

Mobiliario de oficina, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

Útiles y pequeñas herramientas (tolva, carros, caballetes y estanterías...), tasados globalmente en 1.015.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de abril de 1991.—La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.—3.499-C.

★

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1988, promovido por «Os Inver, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Germán Luis Giménez Sola y doña Ana Uribe Arias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre del año en curso, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre del año en curso y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre del año en

curso y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

3. Urbana.-Casa vivienda unifamiliar, situada en Deltobre-La Cava, calle Mayor, número 20. Ocupa una superficie en solar de 450 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, que consta de una sola nave y ocupa toda la superficie del solar, y planta elevada primera o piso primero, con acceso independiente desde la calle de su situación, destinada a vivienda distribuida interiormente, con terraza posterior, que ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados la vivienda y el resto a terraza. Rematada por terrado. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, terrenos de don Luis Giménez Sola; izquierda, doña Josefa Casanova Curto, y detrás, don Salvador Royo Casanova.

Registro: Tortosa, al tomo 3.029, folio 174, finca número 8.829 N.

Título: En cuanto al solar, por compra a don Bautista Franch Gilabert, el 19 de septiembre de 1962, ante el Notario que fue de Tortosa don Rafael Borrás Nogués, y la obra por construcción a sus expensas, según escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante mí, Notario de Tarragona, el 30 de junio de 1982 (1.363/1982).

Esta finca responde por 14.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a esta fracción y la cantidad para costas y gastos de 1.400.000 pesetas. A efectos de subasta se valora en 24.150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de abril de 1991.-La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.-3.498-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortii, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Concepción Romero Casado y don Fidel Cerdá Valls, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local de negocio que ocupa toda la planta de sótano del edificio sito en Monóvar, calle Salamanca, número 22, esquina a calle San Francisco. Tiene una superficie construida de 235,82 metros cuadrados y útil de 188,66 metros cuadrados. Consta de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación. El acceso a este local se realiza a través de la calle San Francisco. Ostenta el número 1 en el edificio al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.275, libro 355, folio 148, finca número 27.044, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 7.573.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortii.-El Secretario.-3.450-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1991, páginas 15521 y 15522, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de julio del corriente año 1991, ...», debe decir: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio del corriente año 1991, ...».-2.107-3 CO.

VALLADOLID

Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rufino García Rico y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la

misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 de julio, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.-Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-En el casco y término municipal de Iscar. Parcela de terreno al sitio de la Varga de San Miguel, en la calle Cuesta, número 18. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Nicolás Sanz y Saturnino González; fondo, Daniel Alcalde; izquierda, pinar de las Cuestas, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.913, libro 125, folio 129, finca número 13.129.

Valorada a efectos de subasta en 11.655.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-2.162-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de menor cuantía, con el número 799/1989-B, a instancia de doña Elisa del Peral Mazariegos, contra don Carlos Sanz Santos, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de junio, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 64 de orden. Vivienda letra B, en planta sexta, con acceso por la escalera izquierda de la casa de esta ciudad, paseo de Zorrilla, 137. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 165 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, piso letra A y patio de luces; por la derecha, entrando, con el paseo Zorrilla; por la izquierda, la de Francisco Sampere, y por el fondo, con piso letra C, finca 2.103. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.528.890 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parada.—El Secretario.—2.166-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 392/1986, a instancia de «Banca Central, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», don Baldomero Martín Llorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 18 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

1. Rústica: Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, a los sitios titulados del «Colladillo», «Hoya Oscura», «Barranco de San Antonio» y «Ladra del Toril», de cabida 92 hectáreas 70 áreas. Linita: Al norte, con descansadero de ganado, la tierra de Martín Diego, cerca del pozo, labrantíos de Esteban Gila y Julián Moreno, toril de las vacas, cacería de la dehesa «Boyal», tierra de los herederos de Dolores Guitián Bustamante y término jurisdiccional de Zarzuela del Monte; al este, camino de La Lobera a los entrecercos, desde cuyo punto tienen la anchura de 25 varas para paso y descansadero de ganados y la mal denominada «Prado de las Yeguas»; mediodía, con monte que fue del Conde de Santa Coloma, y poniente, con la cotería de Zarzuela, camino de Guijasalbas a San Antonio y tierra de Francisco Cubo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 2.985, libro 30, folio 131, finca 2.046. Valorada en la cantidad de 996.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.153-3.

VERIN

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Juez de Primera Instancia del número 1 de Verin (Orense) y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 105/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Vidal Pérez, representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra don Manuel Bahamonde Chaves y doña Mercedes Ernestina Delgado López, sobre reclamación de 22.003.695 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta.—El día 28 de junio de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 29 de julio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta.—El día 27 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera, se celebrarán, respectivamente, si resultare desierta en toda o en parte cualquiera de las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el reguero de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en lo referente a la finca señalada con el número 1 de los bienes objeto de subasta, no habiéndose suplido tal falta en lo referente a las fincas señaladas con los números 2 y 3 de los bienes inmuebles objeto de subasta, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno al nombramiento de «A Telleira», sita en Verin (Orense), de una extensión superficial aproximada de 5.036 metros cuadrados, y que linda: Norte, franja de terreno destinada a servidumbre de paso; sur, terreno de don Vicente Castro; este, herederos de don Jaime Arias y de varios y con otros de don Alberto Dapia, y oeste, en línea recta de unos 68 metros 50 centímetros, con parcela de don Luis Rodríguez, en la de 5 metros con franja de terreno de la finca matriz sujeta a servidumbre de paso, y en la de unos 111 metros, con resto de la finca matriz de la que fue segregada, propiedad de don Enrique García Hervella y esposa.

Nave industrial.—Edificada sobre la finca descrita anteriormente, de planta baja y forma rectangular, con vivienda aneja por el viento este, de bajo y alto, adosada a la citada nave y con una dependencia para oficina y aseos por el viento oeste, con una extensión superficial de 890 metros cuadrados para la nave, 75 metros cuadrados para la vivienda, y unos 30 metros cuadrados para la dependencia aneja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin (Orense), al tomo 611, libro 95, folio 184 vuelto, finca 13.763, inscripción segunda.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

2. Tojal al nombramiento de «As Cortiñas», de 4.280 metros cuadrados de extensión superficial aproximada, sita en término de La Rasela (Verin), que linda: Norte, herederos de Hortensia García y otro; sur, Adolfo Salgado; este, Manuel Salgado, y oeste, desconocido.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Labradío al nombramiento de «As Cortiñas», en término de La Rasela (Verin), de unos 714 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, Adolfo Salgado; sur, Manuel Pérez García; este, pista terriza, y oeste, Manuel Bahamonde Chaves y esposa.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

4. Tolar marca «Paolo Orizio S. p. A.», seminuevo, modelo RDN número de serie 4722992. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Telar marca «Jumberca», seminuevo, número 3, modelo ML-2-77. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

6. Compresor marca «Ursus», número de serie 5.003, seminuevo. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

7. Máquina cortadora de madera, marca «Alten-dorf», seminueva. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

8. Prensa mecánica para cartón, con tres prensadores, sin marca visible, seminueva. Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

9. Máquina de cortar cartón «Felix Picó», seminueva. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Dado en Verin a 23 de abril de 1991.—La Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—2.165-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

143/1990, a instancia de «Agromán Empresa Constructora. Sociedad Anónima» contra Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes: los que se relacionan al final de este edicto, valoradas cada una en 4.000.000 de pesetas, haciendo un total de 124.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1991, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 124.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de julio de 1991, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Inmuebles de que se trata

1. Casa número 1. Está situada sobre el solar número 1 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 1 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto. Linda: Derecha entrando, casa número 2; izquierda, zona libre; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el tomo 1.850 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Beas, folio 17, finca 22.314, inscripciones primera y segunda.

2. Casa número 2. Está situada sobre el solar número 2 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 2 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, zona libre; izquierda, casa número 1; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 19, finca 22.315, inscripciones primera y segunda.

3. Casa número 3. Está situada sobre el solar número 3 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 3 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados

son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 4; izquierda, zona libre; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 21, finca 22.316, inscripciones primera y segunda.

4. Casa número 4. Está situada sobre el solar número 4 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 4 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 5; izquierda, casa número 4; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 23, finca 22.317, inscripción primera.

5. Casa número 5. Está situada sobre el solar número 5 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 5 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, zona libre; izquierda, casa número 4; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Sin cargas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 25, finca 22.318, inscripciones primera y segunda.

6. Casa número 6. Está situada sobre el solar número 6 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 6 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 7; izquierda, zona libre; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 27, finca 22.319, inscripciones primera y segunda.

7. Casa número 7. Está situada sobre el solar número 7 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 7 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 8; izquierda, casa número 6; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 29, finca 22.320, inscripciones primera y segunda.

8. Casa número 8. Está situada sobre el solar número 8 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 8 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 9; izquierda, casa

número 7; fondo, herederos de Mateo Llaveró Rodríguez, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 31, finca 22.321, inscripciones primera y segunda.

9. Casa número 9. Está situada sobre el solar número 9 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 9 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 10; izquierda, casa número 8; fondo, calle de nueva apertura, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 33, finca 22.322, inscripciones primera y segunda.

10. Casa número 10. Está situada sobre el solar número 10 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 10 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 11; izquierda, casa número 9; fondo, calle B de nueva apertura, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 35, finca 22.323, inscripciones primera y segunda.

11. Casa número 11. Está situada sobre el solar número 11 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 11 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Linda: Derecha entrando, zona libre; izquierda, casa número 10; fondo, calle B de nueva apertura, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 37, finca 22.324, inscripciones primera y segunda. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias.

12. Casa número 12. Está situada sobre el solar número 12 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 12 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, zona libre; izquierda, casa número 13; fondo, calle Sáenz de Quejana, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 39, finca 22.325, inscripciones primera y segunda.

13. Casa número 13. Está situada sobre el solar número 13 de la calle A de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 13 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 12; izquierda, zona libre; fondo, calle Sáenz de Quejana, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 41, finca 22.326, inscripciones primera y segunda.

14. Casa número 14. Está situada sobre el solar número 14 de la calle A de nueva apertura, en Beas

cie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, zona libre; izquierda, casa número 31; fondo, Parque de Obras Públicas, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 75, finca 22.343, inscripciones primera y segunda.

31. Casa número 31. Está situada sobre el solar número 31 de la calle B de nueva apertura, en Beas de Segura, en la calle Sáenz de Quejana, donde la corresponde el número 31 de orden, con una superficie total construida de 181 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 63 decímetros cuadrados son de superficie útil, correspondiendo 89 metros 94 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a distintos anexos. Consta de planta baja y otras tres en alto, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, casa número 30; izquierda, zona libre; fondo, Parque de Obras Públicas, y frente, la calle que le sitúa.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 77, finca 22.344, inscripciones primera y segunda.

Dichas fincas figuran inscritas a nombre de la «Sociedad Cooperativa Limitada Pablo Iglesias», de Beas de Segura, quien las adquirió por compra.

Dado en Villacarrillo a 8 de abril de 1991.—La Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—3.453-C.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 481/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Carmen Ares Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1991; ésta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica, parte de la número 247 del plano, en término de Quintanilla del Monte, al sitio de El Redondal o Corral de los Lobos, cereal seco, de 17 hectáreas 29 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, río Alteraducy o Ahogaborricos; sur, camino de La Rora o de Rioseco; este, hermanos Allende Ortega (finca número 248), y oeste, Cecilio Ares. La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, con fecha 12 de abril de 1989, causando la inscripción segunda al tomo 1.189, libro 33, folio 134, finca número 4.254 que subsiste sin cancelar. Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—2.150-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1988-B, se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia del Procurador señor Magro de Frias, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Ana María Blanco Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela 158. Un monte de regadío sito en término de Albalate de Cinca, en la partida de San Valero, de

la extensión superficial de 2 hectáreas 35 áreas, linda: Al norte, con la parcela 173, propiedad de José Rodellar Bardalí y parcela 174 que cultiva José Carrera Ferré, mediante camino; este, con la parcela 159 que cultiva Antonio Pisa Soler; sur, con la parcela 151 que cultiva Vicente Puyal Lajara y parcela 152 propiedad de José Pablo Perelló, y oeste, con la parcela 157 que cultiva Antonio García Cons. Inscrita al tomo 155, folio 207, finca número 1.669. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.148-3.



Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.093/1990-B, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Buesa Ara y doña Luisa Iglesias Menéndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901, en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Piso cuarto, puerta primera, en planta quinta alta, de la casa sita en Barcelona, chaflán formado por las calles Pujadas, antes calle Pedro IV, y Juan de Austria, números 27, en la primera, y 80 en la segunda. Inscrita al tomo 1.278, folio 183, finca 2.604 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 17. Piso quinto, derecha, tipo A, local destinado a vivienda, sito en la quinta de las plantas altas del portal de viviendas número 1 de la casa sita en la Obra o Maestranza, en la ciudad de Sada (La Coruña). Inscrita al tomo 995, folio 146, finca 9.021 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.458-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 908/1990-A, a instancia del actor «Banco Bilbao-Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Emilio Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, con domicilio en Zaragoza, Saiz de Baranda, 13-15, y Martínez Vargas, 2, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 3. Vivienda letra E, en la primera planta alzada, con acceso por escalera primera de la casa señalada con los números 13-15 de la calle Sainz de Baranda, de esta ciudad. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.80 enteros por 100. Aparece inscrita a nombre de don Emilio Gracia Gracia, casado con doña María del Carmen López Lafuente, con carácter presuntivamente consorcial. Es la finca número 16.613, tomo 3.657, folio 100.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.487-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ramón Rey Díaz, de estado casado, de profesión minero, hijo de Cándido y de Jacinta, natural de Abadín (Lugo), fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1944, domiciliado últimamente en Gijón, calle Custodia, número 3 (pensión), imputado en esta causa de procedimiento abreviado 109/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en

prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 22 de febrero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-4.992-E.

★

Por la presente y en procedimiento abreviado de la Ley 7/1988, seguido en este Juzgado con el número 20/90, se cita y llama al inculcado Antonio da Costa Acevedo, de cuarenta y cinco años, hijo de Joaquín y María, domiciliado últimamente en Ferreiros-Entrimo-Orense, para que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Bande (Orense) para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiño (Orense), a disposición de este Juzgado.

Bande, 6 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-645.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 197/1990.

Nombre y apellidos: Francisco Alberdi Rodríguez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 72.112.644.

Naturaleza: Matamorosa (Santander).

Fecha de nacimiento: 26-1-1949.

Hijo de Sergio y de Sabina.

Ultimo domicilio conocido: Llansá.

Figueres, 6 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-644.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 22/1990.

Nombre y apellidos: Adelina González García.

Naturaleza: Moraleda de Zafayona.

Fecha de nacimiento: 5-4-1961.

Hija de Manuel y de Encarnación.

Estado: Soltera.

Profesión: Camarera.

Ultimo domicilio conocido: San Telmo, 44, Rosas.

Figueres, 4 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-643.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 32/1990.

Nombre y apellidos: Francisco Barroso Martínez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 33.366.897.

Naturaleza: Avilés (Oviedo).

Fecha de nacimiento: 20-7-1967.

Hijo de Francisco y de María del Carmen.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Calle de Gamarra, 5, Málaga.

Figueres, 4 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-642.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 63/1990.

Nombre y apellidos: Alejandro Parreño Torres.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.354.677.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 7-5-1953.

Hijo de Alejandro y de Teresa.

Ultimo domicilio conocido: Pintor Ribalta, 15, Barcelona.

Figueres, 4 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-641.

Juzgados militares

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria que se expide, por haberse acordado en P. A. 329/1990, sobre falsedad y estafa, se cita y llama a Tomás Sureda Salom, hijo de José y de Antonia, nacido el 12 de diciembre de 1952 en Manacor (Baleares), de estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-632.